

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2021-OCI/0833-SOO

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
HUANCAVELICA, HUANCAVELICA,
HUANCAVELICA**

**“DESACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN NOMINAL PARA LA
VACUNACIÓN CONTRA LA COVID - 19 DE LOS
TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCACIÓN DE LAS
ZONAS RURALES Y URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE
HUANCAVELICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
JULIO DE 2021**

TOMO I DE I

HUANCAVELICA, JULIO DE 2021

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2021-OCI/0833-SOO

**“DESACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN NOMINAL PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA
COVID - 19 DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCACIÓN DE LAS ZONAS
RURALES Y URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	5
IV. CONCLUSIÓN	5
V. RECOMENDACIÓN	6
APÉNDICES	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2021-OCI/0833-SOO

“DESACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN NOMINAL PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID - 19 DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCACIÓN DE LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0833-2021-016, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión a la documentación proporcionada por la Dirección Regional de Salud Huancavelica en adelante “Entidad”, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la vacunación contra la COVID – 19 de los diversos grupos etarios.

1. **PADRÓN NOMINAL PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID - 19 DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCACIÓN DE LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO, PUESTO QUE FIGURAN PERSONAS QUE YA FUERON VACUNADAS, LO CUAL PODRIA AFECTAR QUE LOS DEMAS GRUPOS ETARIOS POSPONGAN SU INMUNIZACIÓN Y QUE PUEDA CONLLEVARSE A POSIBLES SUPLANTACIONES.**

a) Condición:

Mediante oficio n.º 1467-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de 20 de julio de 2021, el Director Regional de Salud Huancavelica, remite en digital el padrón nominal para la vacunación contra la COVID 19 de los trabajadores del sector educación en los siguientes grupos: (i) Padrón nominal n.º 1- directivos, docentes, auxiliares en educación y administrativos de instituciones educativas del Ámbito Rural de la Región Huancavelica, (ii) Padrón nominal n.º 2 - directivos, docentes, auxiliares en educación y administrativos de instituciones educativas del Ámbito Rural de la Región Huancavelica, (iii) Padrón nominal n.º 3 – Ámbito Urbano; asimismo, mediante oficio n.º 001-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEI de 20 de julio de 2021 la Supervisora de la Oficina de Estadística e Informática, remite la base de datos de las personas vacunadas contra la COVID 19 en la Región de Huancavelica registrados en el sistema de información HIS MINSA modulo Actividades Complementarias.

Al respecto, de la revisión a los referidos padrones, se evidencia que la población a vacunar comprende a trece mil trescientos nueve (13309) entre docentes y administrativos del sector educación de los cuales quinientos sesenta y siete (567) ya fueron vacunados por pertenecer al



grupo de riesgo conforme al reporte HIS MINSA de la Región Huancavelica, según muestra en el **anexo n.º 1**.

De lo precitado, la Entidad no habría realizado un adecuado filtro del padrón nominal de los trabajadores del sector educación, postergando el objetivo fundamental de la vacunación contra la COVID 19 que es; garantizar y coberturar la vacunación a todos los grupos etarios; asimismo, estas dosis programadas o reservados de las personas ya vacunadas conforme al padrón, podrían ser utilizados en otro grupo etario que se encuentra a la espera de su inmunización; de esta manera también se podría resguardar una posible suplantación y que estas dosis se apliquen oportunamente y no sea pasible de expiración.

b) Criterio:

La situación descrita transgrede la siguiente normativa:

➤ **Decreto Supremo n.º 020-2021-PCM, decreto Supremo que establece Medidas de integridad para garantizar el normal desarrollo del proceso de vacunación para prevenir la Covid – 19 de 8 de febrero de 2021, hace mención:**

“Artículo 1.- Objeto

La presente norma tiene como objeto establecer medidas de transparencia, probidad e integridad aplicables al proceso de vacunación para prevenir la COVID – 19, establecido por el Ministerio de Salud.”

“Artículo 2.- Control y fiscalización del proceso de vacunación

Los funcionarios y servidores públicos de los 3 niveles de gobierno, responsables del proceso de vacunación para prevenir la COVID – 19, deben cumplir con los plazos, directivas y las fases del citado proceso de vacunación, establecida por el Ministerio de Salud, bajo responsabilidad.”

- **Directiva Sanitaria n.º 129- MINSA/2021/DGIESP, Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID 19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú, aprobado con Resolución Ministerial 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021 y sus modificatorias indica:**

“6.7. Sistema de Información

(...)

La aplicación informática web HIS MINSA e historia clínica electrónica del MINSA, a través de los módulos antes descritos, gestionan la información de los vacunados a nivel nacional facilitando la obtención de la información en tiempo real y de acuerdo a las condiciones tecnológicas de los establecimientos de salud, apoyando al seguimiento de la persona y el monitoreo efectivo en el avance de la vacunación y el control de la vacunas.

La información del proceso de vacunación contra la COVID – 19 sirve de base para que la Dirección de Inmunizaciones, la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas y el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades realicen el análisis y evaluación de las actividades de vacunación a nivel nacional, regional y local.

(...)”



- Decreto Regional N° 002-2020/GOB.REG-HVCA, que aprueba la Conformación del Comité Multisectorial de Alto Nivel de la Región Huancavelica Frente al Coronavirus (COVID - 19), aprobado el 8 de abril de 2020.

"(...)

Artículo 2°. - DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL DE LA REGIÓN HUANCVELICA FRENTE AL CORONAVIRUS

- a) Conducir la coordinación y articulación de las acciones de prevención, protección y control del Coronavirus (COVID-19), a cargo de las diversas entidades con competencia en materia.
 - b) Proponer acciones y actividades orientadas a la prevención, protección y control del Coronavirus (COVID 19) y efectuar su seguimiento
- "(...)"

c. Consecuencia:

La falta de actualización en el padrón nominal del sector educación de las zonas rurales y urbanas, podría generar una posible suplantación por personas que no se encuentran en dicha lista nominal, así como una falsa expectativa y que las vacunas puedan llegar a expirarse, restándole o posponiendo oportunidades a los demás grupos etarios para su inmunización.



III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Servicio de Orientación de Oficio, respecto a la "Desactualización del padrón nominal para la vacunación contra la COVID - 19 de los trabajadores del sector educación de las zonas rurales y urbanas del departamento de Huancavelica"; se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.

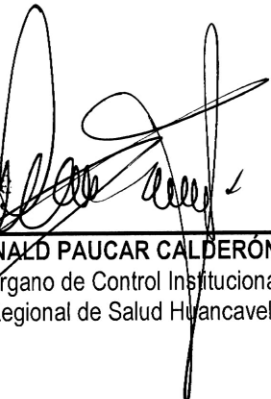
IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio, realizado a la "Desactualización del padrón nominal para la vacunación contra la COVID - 19 de los trabajadores del sector educación de las zonas rurales y urbanas del departamento de Huancavelica" se ha advertido una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proceso de Vacunación contra la COVID - 19, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Desactualización del padrón nominal para la vacunación contra la COVID - 19 de los trabajadores del sector educación de las zonas rurales y urbanas del departamento de Huancavelica" con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Huancavelica, 21 de julio de 2021.



ABOY RONALD PAUCAR CALDERÓN
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Huancavelica

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

 PADRÓN NOMINAL PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID - 19 DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCACIÓN DE LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO, PUESTO QUE FIGURAN PERSONAS QUE YA FUERON VACUNADAS, LO CUAL PODRIA AFECTAR QUE LOS DEMAS GRUPOS ETARIOS POSPONGAN SU INMUNIZACIÓN Y QUE PUEDA CONLLEVARSE A POSIBLES SUPLANTACIONES.

Nº	Documento
1	Anexo n.º 1
2	Oficio n.º 1467-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de 20 de julio de 2021
3	Oficio n.º 001-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEI de 20 de julio de 2021

Huancavelica, 21 de julio de 2021

OFICIO N° 205-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA.OCI.

Señor:

Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
Director Regional de Salud
Dirección Regional de Salud Huancavelica
Av. Andrés Avelino Cáceres s/n Barrio de Yananaco
Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica



Presente.-

ASUNTO : Comunicación del Informe de Orientación de Oficio n.º 015-2021-OCI/833-SOO

REF. : a) Artículo 8 de la Ley n.º 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG del 28 de marzo de 2019, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la Comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Desactualización del padrón nominal para la vacunación contra la COVID - 19 de los trabajadores del sector educación de las zonas rurales y urbanas del departamento de Huancavelica", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 015-2021-OCI/833-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



RCPC/rcpc

C/c.
- ARCHIVO

DOC.	01914546
EXP.	01442331